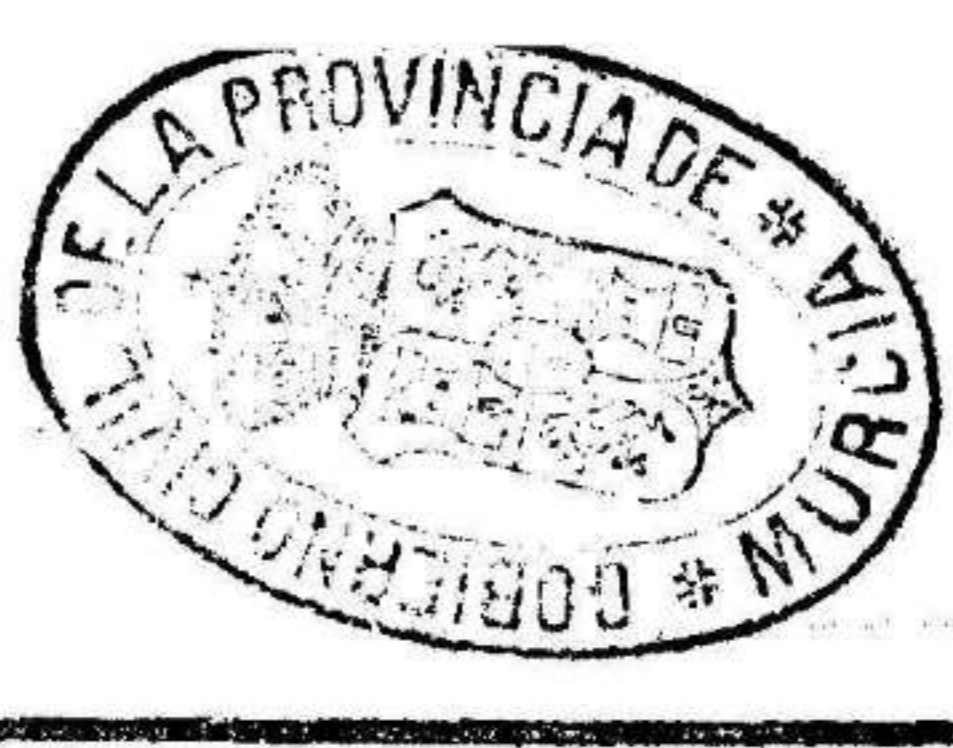


Rafael Almazan
Proprietario



Fundado en 1858.

Miércoles 5 de Marzo de 1879.

Año XXII.—Núm. 6540.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PRETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

SUSCRICION para el manoseo que se ha de erigir al eminente y malogrado murciano D. Julian Romea.
RVN.
Suma anterior. . . 76
Continúa abierta en la redaccion de este periódico.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros abonados de fuera de la capital realicen con la brevedad que les sea posible los pagos que tienen pendientes con esta Administracion

Si los perjuicios que su morosidad ocasiona á la empresa no fueran tan considerables, no molestariamos á dichos señores, de los que esperamos fundamentamente atenderán vuestras súplicas.

El Administrador.

LA PAZ DE MURCIA.

La exposicion que la Sociedad Económica de Amigos del País ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de prórroga para llevar á efecto la rectificacion de amillaramientos de la riqueza territorial, dice así:

«Excmo. Sr.:

La Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Murcia, se cree en el deber de dirigirse á V. E. en demanda de la proteccion que reclama, con lastimero acento, los intereses generales de la localidad, así como tambien el desarrollo de su agricultura.

El reglamento para llevar á efecto la formacion de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, publicado por real decreto de 10 de Diciembre del año último, mandó practicar desde luego, en la base que da fundamento á la Sociedad murciana, para permitirse, cumpliendo la mision que sus Estatutos le imponen, exponer al ilustrado criterio de V. E. algunas ligerísimas observaciones, en beneficio de aquellos respetables y atendibles intereses.

De conveniencia suma, de necesidad apremiante y de obligacion preferente de todo Gobierno de un Estado, es dotar al país cuyos destinos rige, de un amillaramiento exacto, á fin de que los impuestos que pesan sobre el suelo y sobre sus producciones, puedan distribuirse con la equidad y justicia, que debe aparecer siempre en todos los actos de la Administracion pública.

La Sociedad reconoce todas estas ventajas, todos estos deberes: pero se permite llamar la atencion de V. E. sobre los medios que á su juicio, son necesario emplear, para conseguir la realizacion de tan laudable propósito.

Siendo los amillaramientos resultado preciso de las operaciones catastrales, indispensable á todas las bases se hace, contar con base sólida que garantice los resultados que se buscan; y como por desgracia la nacion no cuenta con Catastro alguno aplicable á la época presente, imposible se hace la práctica de exactas operaciones secundarias.

Y no juzgue V. E. que la Económica murciana desconoce el interés que han desplegado algunos Gobiernos para llenar tan necesario vacío; tiene muy presentes los trabajos que se han practicado, y no puede olvidar el solemne acto llevado á cabo en los campos de Madrilejos, colocando la base para la triangulacion del territorio, punto de partida para la medicion del mismo, por las brigadas geodésicas, que á cargo de dignísimos y entendidos funcionarios, se dedicaron á practicar la del orden primero.

Si acontecimientos lamentables para la patria, fueron causa de que aquellos trabajos se suspendieran, justo y muy justo es, que renacida la calma y entrada la administracion en un estado relativamente normal, el Gobierno de que V. E. forma parte, procure la continuacion de tan gigantesca obra, enalteciendo con ello el reinado de nuestro joven Monarca, y probando el interés que anima á sus Consejeros, en beneficio de los sagrados intereses que les están encomendados.

Cuantos gastos y dilatado tiempo, son necesario invertir, para llevar á feliz término la obra comenzada; y sólo el Estado con los recursos de que dispone, es el que puede y debe verificarlo, no siendo ni razonable, ni justo, ni equitativo pretender, que los esquilmados contribuyentes carguen con tan pesado é infructífero sacrificio; porque además de ser superior á sus estenuadas fuerzas, de ningún provecho sería para el país, no presidiendo un mismo criterio para todas las operaciones, ni sujetando á un mismo plan científico todos los trabajos parcelarios.

La repentina distribucion de las hojas declaratorias de la propiedad inmueble, que á los contribuyentes se han entregado, contienen datos y noticias que difícil se hace satisfacer, y muchas de ellas son desconocidas hasta del propietario en los terrenos de secano, por cuanto en las heredades de esta clase, nadie se ocupa ni se ha ocupado de la parte no labrada ni labrizable toda vez que sus productos son nulos, en atencion á que en la generalidad de este término, no produce ni arbustos leñosos, ni plantas útiles, con la abundancia necesaria, para la alimentacion de los ganados.

No moneros inconvinientes se presentan al tratar de los terrenos de riego. En el equivocadamente llamado Paraíso de la vega de esta ciudad, es tal el fraccionamiento de la propiedad, ocupa posiciones tan diferentes é irregulares, que en muchos casos, solo los colonos que las cultivan, son los que pueden indicar á sus dueños, las partes del suelo que les pertenecen.

Pues bien, Excmo. Sr., si á los declarantes se les condena con severísimas penas, cuando dejan de señalar la cabida exacta de sus fincas, para no incurrir en responsabilidad, necesitan proceder á levantar el plano de los terrenos que poseen, á fin de obtener la extension superficial que abracen; y como los gastos que exige esta operacion son de una importancia superior á los productos que reciben, imposibilitados se encuentran para realizarlos.

De no proceder de esta manera, y circunscribiéndose los interesados á utilizar únicamente las noticias que les son conocidas para llenar los impresos, pueden sin malicia, colarse en situacion penable y quedar sujetos á denuncias, bien reconocen por boca la enemistad personal, bien el cumplimiento de los deberes de los agentes administrativos, llevado á la exageracion por el estímulo con que se los brinda.

Las razones ligramente consignadas, y otras muchas que la Sociedad Económica podría aducir, y que omito por innecesarias para el objeto que se propone, está segura llevarán el convencimiento al ánimo de V. E. para justificar la conveniencia de que se conceda una larga prórroga para la formacion de los amillaramientos proyectados, con el fin de poder estudiar é introducir en el Reglamento las reformas necesarias, aclarar los puntos que lo necesitan, y proporcionar á los contribuyentes tiempo bastante á reunir los datos que se les pidan.

Si en la generalidad de la nacion, es conveniente y necesaria la prórroga que, la Sociedad murciana, pide á V. E. en beneficio del Estado y de los propietarios, con mucha más justicia lo exige esta desgraciada localidad, donde la falta con escasez de cosechas, tiene arruinados á los agricultores, y ha obligado á la gente brava á abandonar su patria, buscando en el extranjero suelo el jornal de que carecen, siendo este el patrimonio único con que cuentan para el sustento de sus desgraciadas familias.

Y no se crea que hay exageraciones, en el cuadro triste que la Sociedad bosqueja; á V. E. consta de una manera evidente, la crítica situacion de este país, porque V. E. ha contribuido á atenuar los males que lo afligen, tomando una parte muy activa, en el perdón de las contribuciones, que á algunos pueblos de esta provincia se ha otorgado, como lenitivo aunque pequeño de los males que vienen experimentando.

La pertinaz sequía con que la Providencia nos affige, es causa de ello, y de que la propiedad rural aparezca en decadencia, por la pérdida de los arbolados en los terrenos de secano, haciendo ineficaces los trabajos realizados en nuevas plantaciones, los que lejos de producir los beneficios que se buscaban, solo han proporcionado la ruina de los que las acometieron; y en los de riego, por las devastadoras enfermedades que padecen, así el

precioso gusano de la seda, como el árbol que produce el dorado fruto de la naranja; y finalmente por la escasez de agua que se experimenta de algunos años á esta parte, para el cultivo de otras producciones que compensarían en algun tanto aquellas pérdidas.

Confiado la Sociedad, en la justicia de esta súplica

A V. E. encarezco, se sirva acogerla con benevolencia, é inclinar el ánimo de S. M. para la concesion de la prórroga que deja solicitada en la realizacion de los amillaramientos proyectados.

Es gracia que la sociedad económica de Amigos del País de esta capital, abraza la esperanza de obtener de la rectitud de V. E. dispensando con ella un señalado servicio á los intereses generales.

Murcia 25 de Febrero de 1879.— Excmo. Sr.—El Director, Agustin Escarbalino.—El Socio Secretario general, Carlos García Clomencia.—Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

En la madrugada de hoy hemos recibido el siguiente telegrama:
Madrid 4 á las 11 n.

Crisis laboriosa. Los hombres importantes han sido consultados por S. M. el Rey. Han sido llamados oficialmente Serrano y Posada.

Cárlas.

Anoche se reunió bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil la Junta provincial de Sanidad, en la que por el Secretario de la misma Sr. Balaguer se dió cuenta de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 22 del pasado, relativa al pernicioso abuso del emp de la fuchisina en la elaboracion de los vinos, acordando se remitiesen á los farmacéuticos D. Federico Gomez Cortina y don Manuel Martínez Albacete 55 muestras que se han recogido de vinos, con objeto de que hagan su análisis químico.

«El Comercio» da cuenta en la reseña de la sesion celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento, de un incidente que no figurará en actas; pero ya que es del dominio público, debemos decir que nuestro colega no ha sido todo lo extenso que el asunto merece, así que mientras estampa casi todos los cargos y quejas del Sr. Alcalde en referencia á LA PAZ, pasa por alto la defensa del Sr. Almazan, que habló mas de una vez, el cual atestigüó de la certeza de sus afirmaciones con citas de personas y discusiones, y con Concejales que estaban presentes los que no solo no desmintieron sino que tambien hicieron signos afirmativos que sin duda no vió el director de «El Comercio» por hallarse en sitio poco conveniente para enterarse bien.

«El Comercio» debió añadir para mas claridad, que lo satisfactorio del desenlace se debió á que todos tenían razon, tanto el Alcalde porque en las actas no constaba, como por ser verdad lo sostenido por LA PAZ en sus columnas y por el Sr. Almazan en la sesion.

Y todavia terminó mas satisfactoriamente este asunto, porque de las palabras del Sr. Alcalde se desprendia que antes de terminar su cometido el actual Ayuntamiento, quedaria colocada la cubierta del Teatro, pues para facilitarlo habia puesto á disposición del Arquitecto cuanto este le habia pedido, para cumplir su compromiso en el plazo ofrecido.

A la comision municipal de Hacienda ha pasado á inform: el aumento de empleados para la Seccion de Contabilidad de la Secretaria. Nos alegráremos que esto se medite y se tenga presente que esa dependencia tiene señalada en la plantilla su personal, y que no es culpa del presupuesto para castigarlo con un aumento, que esos empleados se evaporen por no haberse cumplido el acuerdo que para su distribucion consta en actas, dándose hoy el caso de que hay escribientes que llevan á su cargo negociados, oficiales y auxiliares que no se ve qué informan, estudian ó despachan, y alguno que no está en donde debía estar.

Esperamos, repetimos, que antes de aumentar personal, se haga cumplir lo acordado, y cuando aun así, organizados los negociados con su personal, y cada empleado en su puesto y encargado del trabajo que equitativamente distribuido correspondía al cargo que desempeñe, se vea que no es posible salir adelante

con el que pesa sobre las dependencias municipales, entonces se vea de subdividir mas el trabajo, se aumente el personal, y para las plazas que se creen se tenga en cuenta antes, ó la antigüedad y méritos, ó la oposicion.

Pido «El Comercio» al Sr. Almazan que cuando se haga la monda del Val de la lluvia no permita que las inmundicias se depositen en la via pública. Como el Sr. Almazan no está encargado de ese servicio, porque rehuye todos aquellos que van mas allá de trabajar y dan lugar á ciertas intervenciones, no le es posible complacer á nuestro colega.

El Ayuntamiento de Cieza sigue reformando aquella villa con notables mejoras y al efecto anuncia para el día 20 del actual la subasta de las obras de afirmado y aceras de la calle del Cabezo y derribo de tres casas apropiadas para ensanche, todo por el tipo de 1,331 pesetas 36 cts., y para el 22 anuncia la subasta de las obras del afirmado y aceras de las calles del Albacin, Canton y Montepío, por el tipo de 5,725 pesetas 58 cts.

Mañana definitivamente es la primera funcion en el teatro del Liceo con la que anunciamos en otro lugar.

Se halla en Hellin D. Robustiano Delgado, cirujano dentista, el que permanecerá algunos dias en aquella villa.

Parce que se proyecta dar todavía mas organizacion á las fiestas de Carnaval y que algunos centros tratan de promover una reunion á fin de que se tomen acuerdos para que las cuestaciones se hagan mas comodamente y con mejores resultados, á fin de que en el año próximo no decaigan estas fiestas de la altura á que en el presente se han elevado.

Tambien se proyecta apelar á todos los medios posibles para que sean conocidas de alladamente en todas partes y tomen el nombre y la importancia que justamente merecen, y nos reporten los mismos beneficios que á Sevilla sus procesiones, á Barcelona sus ferias, á Madrid su S. Isidro, á Zaragoza sus fiestas del Pilar, y tantas otras que podiamos citar y que relativamente no son superiores á las fiestas murcianas.

En este punto es preciso y conveniente trabajar, haciendo que las empresas de ferrocarriles las conozcan, que la prensa de provincias comprenda su importancia y las dé á conocer cual hace con aquellas y en justa reciprocidad.

Nos alegráremos que todos estos pensamientos se realicen para que no sean infructuosos los sacrificios, y cada vez estemos mas animados á sostener y continuar estas fiestas.

Las noticias que vamos recibiendo de los pueblos de la provincia de Almería sobre los efectos del último vendaval, son desconsoladoras.

En varios puntos los sembrados pueden decirse se han perdido por completo, y en todos han sufrido destrozos de mucha consideracion. Hasta árboles seculares han sido tronchados por el huracan.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Segun noticias que conceptuamos fidedignas, la cuestion del portazgo dista mucho de ofrecer la solucion satisfactoria que todos esperábamos y que se creia alcanzaria, por la respetabilidad de las personas que en ella han mediado.

No conocemos bien los inconvenientes que se tocan y son imposibles de vencer; sentimos de todas veras el resultado y la poca consideracion merecida por el sufrido y sensato pueblo de Cartagena.»

La edicion que nuestro amigo señor Martínez Tornel ha hecho de la reseña del Carnaval se agotó al ponerla á la venta.

En su vista y para satisfacer á los que se han quedado con deseos de adquirirla se propone hacer otra mas económica, pero que contendrá todo lo mas importante, destinada á regalo de los suscritores del «Comercio».

Dice «El Diario de Almería»: «Ayer compareció ante el Juzgado de primera instancia de esta capital á prestar declaracion sobre un suelto publicado en este periódico, nuestro querido Director D. Amador Ramos Oller.»

Sentiremos sufra algun percance nuestro colega.

Se gestiona vivamente por los Diputados á Cortes de la provincia de Almería para que la subasta del ferrocarril de Linares á aquella capital se anuncie en un plazo brevísimo.

REMITIDO.

ESTADO AGRICOLA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy señor mio y distinguido compañero: Dispénsame V. si hoy solicito algun espacio, siquiera sea corto, en su acreditado diario.

Se me ha asegurado que en un periódico de esa provincia, se dice contestando á un artículo que con el mismo epigrafe que lleva este escrito publiqué hace dias en «La Epoca», que estoy en un error al suponer como causa del mal estado en que se encuentra la agricultura en Murcia, la escasez de abonos; siendo así, que lo único que puede motivar tan precaria situacion es la falta de agua. Y es, Sr. Director, que no se ha comprendido lo que yo quiero decir. Al expresarme en los términos que lo hago en el mencionado artículo, fácil es inferir que he de referirme á la huerta y no al campo de Murcia tiempo ha falto de agua.

Mucho podría extenderme sobre este punto, por demás importante, pero ni dispongo de tiempo para ello, ni tampoco sería justo que abusara de su generosa hospitalidad por la cual le doy anticipadamente las más expresivas gracias.

Aprovecho gustoso este motivo para ofrecerme de V., Sr. Director, su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.,

Luis Alvarez Alvistur.

Madrid 3 Marzo.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Londres 4.

La ocupacion de Kandahar no es suficiente para la dominacion inglesa en el Afghanistan. Sin la ocupacion del país no es posible mas que una retirada desastrosa. Para esto se necesitara un numeroso ejército y mas de 800 millones de pesetas.

La verdadera fuerza defensiva del país consiste en las fortalezas que están en medio de las tribus mas guerreras é independientes que ocupan una linea muy extensa á treinta dias de camino de Cabul. Los caminos son impracticables y no hay bastantes animales para los trasportes.

No se confirma que el hijo del Emir proponga la paz á Inglaterra.

Paris 4.

Hay mucha agitacion en los centros republicanos. Ha sido admitida la dimision presentada por el ministro del Interior, indicándose para reemplazarle á dos ó tres diputados importantes.

La decision del ex-príncipe Napoleon de ir á combatir á los zulos se atribuye á profundas divisiones surgidas entre los jefes del partido imperialista, el príncipe y la emperatriz.

Madrid 4.

Los Ministros, por conducto del Presidente del Consejo, han presentado á las 8 de anoche su dimision al Rey. Estamos en plena crisis. S. M. ha consultado hoy á los hombres mas importantes de todos los partidos y continuará consultando á todos ellos.

Hasta mañana noche no se cree que quedará constituido el nuevo Gabinete.

Créese probable que el Sr. Cánovas sea el encargado de reorganizarlo. Hoy se han celebrado numerosísimas conferencias y han estado muy concurridos todos los centros políticos y el domicilio de los jefes de todos los partidos. Es aventurado cuanto se diga sobre la solucion de la crisis. El haberse anticipado esta, segun se dice, depende de la urgencia con que deben resolverse los asuntos de Cuba. «La Union» de hoy publica una reseña de las reformas proyectadas, es decir, aquellas de que se habla en los centros políticos, pero cuya autenticidad nadie confirma. De todos modos se vea que si el Sr. Cánovas se separa del Gobierno queda más autorizado y más fuerte que si hubiera caído hace un mes.

Agencia Franco-Española.

La Liga de contribuyentes de Cuenca eleva al señor ministro de Hacienda una razonada exposicion pidiendo que amplie el plazo concedido para evacuar las cédulas de amillaramientos recientemente repartidas, y haciendo oportunas consideraciones sobre esta tan debatida materia, que confiamos tendrá en cuenta la superioridad.

Dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: La Liga de contribuyentes de Cuenca, y en su nombre la junta directiva, á V. E. respetuosamente expone: Que segun lo prevenido en el reglamento para la rectificacion de amillaramientos, se ha verificado en esta ciudad y su provincia el reparto de las cédulas, y anunciado su recogida el dia 2 de Marzo último.

Con este motivo, la Liga de contribuyentes de Cuenca, respondiendo á su institucion y deseando velar por los intereses que representa, que son, no antitéticos, sino idénticos á los del Estado, tiene el honor de exponer á la consideracion de V. E. algunas consideraciones, examinadas tan sólo al mejor logro de los fines que se propone el reglamento citado.

La Liga de contribuyentes; Excmo. señor, aplaude sin reserva el propósito de V. E. de rectificar los amillaramientos; y de formar los Registros de que trata la seccion 3.ª del reglamento. El propietario que no ha ocultado su riqueza; el que ha cumplido fielmente lo que en otras disposiciones de esta índole se ha prevenido, se halla hoy agobiado bajo el peso de unos impuestos con los cuales no tan sólo es imposible el progreso de la agricultura, sino hasta su misma existencia. Diganlo los millares de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones; diganlo los numerosos embargos que continuamente se realizan; diganlo los muchos colonos que rescinden arrendamientos que de tiempo inmemorial, y como por una especie de vínculo, venian teniendo de padres á hijos.

Es preciso, absolutamente preciso, que se disminuyan esas cargas excesivas; y esto puede verificarse sin detrimento de los rendimientos que el Estado obtiene, descubriendo la riqueza que se halla oculta maliciosamente, y obligándola á que contribuya á levantar las cargas que son de todos, como que son de la nacion.

La Liga, pues, repetimos, aplaude cuanto tienda á la más justa reparticion de los impuestos, y comprendiendo que los catastros de Ensenada hoy existentes, son de todo punto inútiles, porque la desamortizacion civil y eclesiástica, que tan radicales variaciones ha producido, y el trascurso natural del tiempo, les han alterado por completo, reconoce, no ya la utilidad, sino la necesidad de verificar un nuevo catastro. Pero por lo mismo que comprende la alta importancia de este trabajo, la Liga de contribuyentes de Cuenca, creyéndose en este punto intérprete de los deseos de todos los de España, llama la atencion de V. E. hácia un punto interesante y de trascendentales resultados. Alude al plazo que se concede para prestar las declaraciones de fincas rústicas y urbanas, que, segun la circular fecha 16 de Diciembre de 1878 en su disposicion 9.ª, no debe exceder de un mes.

Demóstrase á V. E. que en este tiempo es imposible cumplir por muchos lo que previene el reglamento en sus disposiciones sobre declaracion de fincas, y probar que, de intentarlo, resultará un amillaramiento defectuoso y unos registros inexactos, es lo que la Liga desea, con las siguientes consideraciones que respetuosamente pasa á manifestar, protestando una vez más de que su único deseo es el mayor acierto, y que para garantía de él se adopten las medidas conducentes.

Nadie puede negar que para llegar al conocimiento de la riqueza inmueble, sería el mejor medio, el más eficaz, el catastro parcelario, verificado por funcionarios competentes. Este trabajo, sin embargo, supuestos los grados de exactitud que se le exigen, requiere un tiempo y un gasto de consideracion. En defecto del catastro parcelario, hay que adoptar el sistema de declaraciones prestadas por el propietario sin perjuicio de llevar á cabo el *Avance catastral*, que muy acertadamente propone la sabia Sociedad Económica Matritense. Pero veamos si el propietario, en el breve plazo de un mes, puede prestar la declaracion, abrazando en ella, con la exactitud que se exige, los extremos indicados en el Reglamento de 10 de Diciembre.

Sabido es, y seguramente no ha de ignorarlo V. E., la falta de titulacion de gran parte de la propiedad en España. Las guerras, ora nacionales, ora civiles, destruyendo archivos; la ignorancia, de la legislacion, tan comun sobre todo entre la gente del campo; los impuestos que gravan las traslaciones de dominio; el precio del papel sellado; las trasmisiones de bienes procedentes de vinculaciones que no exigen inventario, ni más que una sencilla toma de posesion; la falta de descripciones y de medidas exactas con que el Estado ha verificado la venta de las fincas desamortizadas, y otras muchas causas que sería prolijo enumerar, hace que existan propiedades poseídas con derecho, y sin embargo, sin título. Prueba de ello el inmenso número de informaciones

posesorias que desde la publicacion de la ley hipotecaria se han practicado. A pesar de ellas, aun hay mucha propiedad no inscrita, y que carece hastade título posesorio. Ahora bien: la propiedad que en tal estado se halla, ¿á qué apelará paraser declarada? Si no hay título que designe linderos, ni cabidas, ni ninguna de las circunstancias de ella; si hasta el mismo propietario quizá no la conoce por tenerla arrendada de tiempo inmemorial, ¿no lo será necesario practicar verdadero deslinde, siquiera sea extrajudicial? ¿Y podrá verificarlo en el perentorio plazo de un mes?

Supongamos ahora lo contrario. Supongamos que se tenga una titulacion completa y legalmente arreglada; pero que esta titulacion date de siglos, menos aun, de ochenta años atrás. Sabido es por cuantos tienen alguna práctica de examinar documentos de esta clase, que, en lo general, designan vagamente los linderos; que casi siempre alguno de ellos son fincas de la Iglesia ó de Propios, ó de fundaciones piadosas, como que éstas eran dueñas en todas partes de tan grande porcion de terreno; y en punto á las cabidas, las fijan siempre tan sólo aproximadamente; pues ni los medios de apreciacion permitan la exactitud que hoy, ni tenian, al parecer, como circunstantia precisa, la determinacion de la extension superficial, cosa que no es de extrañar cuando hoy mismo la ley hipotecaria no la requiere como circunstantia esencial. En esta situacion, el propietario no puede copiar los títulos de pertenencia de sus fincas, y llenar así las declaraciones, ni los nombres de los sitios, ni los linderos, ni las cabidas serán las mismas, con rarissimas excepciones, que las que eran cuando se otorgó el documento-título de propiedad. El resultado de limitarse á copiar tal documento sería una declaracion falsa, un registro inexacto y un repartimiento injusto. De no arrostrar las consecuencias de lo primero, hacer caso omiso de lo segundo, y resignarse á pagar más de lo que se debe, ó exponerse á un proceso por ocultacion por pagar menos, el propietario no tiene más medio que el deslinde, como antes hemos dicho. ¿Es posible hacerlo en un mes.

Hay otra causa que entorpece no poco, y es la declaracion que con toda exactitud pide el art. 50, relativa á las cabidas. Usase, en esta provincia al menos, desde tiempo inmemorial y hasta en nuestros dias, una medida que tiene superficie determinada segun la calidad del terreno. La *fanega de sembradura*, que es á la que se alude, varia de extension no solo segun la clase de tierra, sino aun dentro de la misma clase, de finca á finca. Para que las cabidas que se consignen en las declaraciones, que despues pasarán á los Registros, sean, ya que no de la exactitud de un catastro parcelario, de algo que se aproxime, es preciso una clasificacion previa de la calidad de las fincas, y despues, por comparacion con una tipo en cada clase, deducir las cabidas; cosa que es de todo punto irrealizable para practicarla en término tan perentorio como el señalado.

Y cuente V. E. que no hemos dicho nada respecto á las fincas urbanas. ¿Cuál de estas tiene en documentos antiguos señalado el número de varas cuadradas que comprende, excepcion hecha de las situadas en Madrid, y en calles importantes entónces? Aun en tiempos modernos, ¿qué casa sita en capitales de segundo y tercer orden ha sido medida? ¿Y en los pueblos...? Así, pues, como en las fincas rústicas hemos visto necesarios deslindes ó apeos, aunque sean extrajudiciales, particulares, y una regulacion de cabidas, en las fincas urbanas resulta necesaria una medicion, que seguramente no es trabajo para verificado en un mes por el propietario que cuente con algunas fincas de esta clase.

Muchas, casi todas las razones que venimos exponiendo, pueden alegarse en toda España; pero hay una especial de esta y de ciertas provincias, que V. E. no ignora seguramente en su ilustracion: aludimos á la division, alfraccionamiento de la propiedad rústica; no division en el sentido de que se agrande el número de propietarios; sino en el de que éstos poseen gran número de fincas pequeñas. Este hecho que nadie ignora desde que un ilustre hijo de la provincia, el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, lo sacó á luz en su inmortal libro de la poblacion rural, es hoy el mas grande obstáculo para obedecer en todo, como se debe, el Reglamento de 10 de Diciembre, y cumplir en el término prevenido.

Si el propietario de cien hectáreas en una ó dos parcelas hallará grandes dificultades, segun hemos demostrado, ¿en qué proporcion no aumentarán estas, si las cien hectáreas se hallan divididas en ochocientos ó mil pedazos de tierra, repartidos en distintos sitios del término municipal, ó lo que es peor, en distintos términos municipales? Y no crea V. E. exagerada esta division que decimos de la propiedad. Muy pocos serán los propietarios, no grandes, sino medianos, que no tengan fraccionada su propiedad como queda dicho. La tierra especialmente de *vega*, como suele llamarse, es decir, de segunda calidad, está dividida de tal suerte, que hay pueblos y propietarios que llegan al extremo de tener fincas de dos y hasta de un *surco de anchas*, es decir, del que abre el arado al pasar por un terreno. Este hecho,

aunque excepcional, dice bien claro el fraccionamiento de la tierra, la poca extension de las fincas rústicas en general en esta provincia, y demuestra que es imposible dar declaraciones para amillaramientos en el plazo que se previene. ¿Cómo dentro de él podrán los muchos propietarios que existen, dueños de mil ó mil quinientas parcelas, dar declaraciones *duplicadas* de todas, expresando de cada una la clase, el nombre, el pago donde radique, el cultivo, los cuatro linderos, la cabida y el valor en renta y venta? Tan sólo para inscribirlas falta tiempo, prescindiendo que, como queda probado, se necesitan trabajos previos.

Por no molestar mas la atencion de V. E., no diremos nada de otros entorpecimientos que forzosamente han de surgir.

El simple hecho material de llenar las declaraciones duplicadas, es una causa de forzosa dilacion; porque en los pueblos donde la mayoría de los vecinos no saben leer ni escribir, ha de recaer este trabajo en el secretario de Ayuntamiento, el cual, por otra parte, no puede dedicarse por completo, á él porque las quintas, hoy pendientes, las listas electorales, los presupuestos, y tantos y tantos servicios como están sometidos á las Corporaciones municipales, y que son de urgencia y de importancia le reclaman tambien su trabajo, que las dependencias de la Administracion activan. Y no se objete que para las operaciones de rectificacion de amillaramientos existen las Juntas municipales; compuestas de labradores que no pueden abandonar las tareas agrícolas, ni conocen las disposiciones legales; en quien todo recae es en el secretario; quien niegue esto, conoce bien poco la vida en nuestros pueblos.

Añada V. E. que sea cuanto quiera la pericia, ilustracion y actividad de los funcionarios de las juntas provinciales y de las comisiones de evaluacion, no es posible realicen sus trabajos con la exactitud necesaria, si éstos han de verificarse precipitadamente.

Por todo lo expuesto comprenderá bien V. E. se necesita ampliar el plazo de que habla la disposicion 9.ª de la circular del 16 de Diciembre: dentro de él no se puede cumplir lo mandado en el reglamento. Si así no se hace, los resultados serán lo contrario de lo que V. E. y los propietarios desean. Un amillaramiento inexacto, unos registros llenos de equivocaciones, es lo que resultará; y como consecuencia de todo, la misma desigualdad en la tributacion, y una serie inmensa de dificultades; puesto que los registros, al no ser reflejo fiel del estado *actual* de la propiedad, se hallarán siempre en discordancia con todos los instrumentos y contratos que se otorguen en lo sucesivo; discordancia cuyas gravissimas consecuencias se consignán en los artículos 188 y concordantes del reglamento.

¿Y podrían imputarse con justicia ni estas consecuencias, ni los errores ó omisiones cometidos por los particulares, errores ó omisiones no nacidos de la mala fe, sino previstos, advertidos, hijos tan sólo de una precipitada formacion de las declaraciones? Cuando tan graves responsabilidades se imponen ¿no es perfectamente justo se concedan los medios de no incurrir en ellas? Pues el primero de todos es proceder con constancia, pero sin precipitacion, sin obligar á que se haga en pocos dias lo que es obra de mucho tiempo; sin pretender hacer hoy en brevisimo plazo un catastro (que tal viene el registro) cuando el defectuosísimo de Ensenada costó tanto tiempo, á pesar de hacerse en unos más favorables que los actuales.

La Liga de contribuyentes de Cuenca, despues de manifestar á V. E. la imposibilidad en que sus asociados se hallan de cumplir lo mandado en el plazo que se dice; de expresar las causas que determinan aquella imposibilidad, y los resultados inmediatos de no ampliarlo necesario los términos, espera confiada en que V. E., en su alta ilustracion, apreciará las razones expuestas, y no permitirá que por precipitacion se malogren tantos esfuerzos y se defrauden tantas esperanzas; y reiterando su protesta de que solo la anima el deseo del mejor acierto,

Suplica á V. E. amplie el plazo concedido por la disposicion 9.ª de la circular del 16 de Diciembre lo necesario para garantizar el resultado que se desea. Así lo espera conseguir de la ilustracion y rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cuenca 24 de Febrero de 1879.—Excelentísimo señor.—El vicepresidente, Nemesio Piñango.—Joaquín María Girón, secretario.

Mas de 50 capitanes y pilotos del puerto de Mundaca, constituidos en junta general bajo la presidencia del alcalde, han felicitado á sus compañeros de Masnou. La reunion ha sido muy animada, conviniendo todos en la necesidad imperiosa de acudir pronto á la ayuda de la marina mercante, si se quiere detener su rápida decadencia.

Debemos llamar la atencion de los capitanes y pilotos de otros puertos, como los de Santander, Bilbao, Gijón, Cádiz, Málaga, etc., para que imiten la conducta de sus compañeros de Masnou y Mundaca. Aun en sus esfuerzos los marinos

de toda España, vayan de comun acuerdo, reúnanse, muévase, agítense: este es el medio más eficaz para recabar el cumplimiento de sus justissimas aspiraciones.

Lo mismo decimos respecto á las demás industrias y en general á todos los ramos de la produccion.

Sería sumamente útil y de gran alcance para el porvenir, aclimatar estos meetings, banquetes ó reuniones de las clases contribuyentes y productoras, como tradicionalmente vienen haciendo las de los Estados-Unidos é Inglaterra. Llevando en Francia y Bélgica estos fines las Cámaras de comercio, de que carecemos en España.

Noticias generales.

Por real orden expedida por el ministerio de Fomento se ha dispuesto:

«1.º Los profesores escolapios y sus escuelas de instruccion primaria disfrutaran de todos los derechos que tenian reconocidos antes de las reformas llevadas á efecto en Octubre de 1868.

2.º Los padres escolapios separados de las escuelas de primera enseñanza por haberse negado á jurar la Constitucion, serán repuestos en ellas, si no estuviesen provistas, conforme se ha verificado con los demás profesores de la enseñanza oficial; en caso contrario serán nombrados con el asentimiento de las Corporaciones municipales respectivas para las primeras vacantes de escuelas que ocurran de igual categoria á la que desempeñaban, sea cualquiera la forma en que deban ser provistas.»

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Daimiel á D. Rafael Vicente Igual.

Marina.—Real orden aprobando la absolucion de toda culpa y pena, sin que el proceso le sirva de nota ni perjuicio en su carrera, propuesta por el fiscal militar de la junta superior consultiva de Marina en la causa instruida al alferrez de navío D. Juan Montemayor y Abreu.

Fomento.—Real orden disponiendo que la carretera del Barco de Valdehorras á Viana del Bollo no forme parte del plan general de las del Estado.

—Otra disponiendo que los profesores escolapios y sus escuelas de instruccion primaria disfruten de todos los derechos que tenian reconocidos antes de las reformas llevadas á efecto en Octubre de 1868, y dictando reglas para la reposicion de los que fueron separados por haberse negado á jurar la Constitucion.

Segun *El Siglo Médico* los afectos agudos del aparato respiratorio han continuado en un aumento notable durante la semana que acaba de terminar, á consecuencia de los bruscos cambios que el termómetro ha esperimetado en las diferentes horas del dia: las bronquitis, laringitis y pleurias han sido particularmente frecuentes; las neumomias se han presentado con complicaciones bronquiales y afectando formas graves. Las erisipelas, amigdalitis, catarros gástricos y gástricos-intestinales, los reumatismos articulares agudos, las neuralgias supra-orbitarias y cláticas, y las congestiones bronquiales y pulmonales tambien se han presentado en crecido número. Los afectos crónicos del aparato respiratorio y circulatorio han empeorado visiblemente.

Ayer se recibió un telegrama de Almansa anunciando que varios vecinos de Ataloz habian tratado de arrebatár á una pareja de la Guardia civil un detenido que ésta conducia, promoviendo con este motivo un ligero tumulto que fué sofocado al poco tiempo sin haberse hecho uso de la fuerza.

Ha sido bárbaramente asesinado en la sierra de Enguera un pastor de 11 años. En el camino de Navarris fué gravemente herido un anciano recovero.

Despachos telegráficos

BUCHAREST 1.º—Grande emigracion de cristianos en la Rumelia.

Hoy han llegado á Yrizagra centenares de familias tanto católicas como de diversas sectas cristianas que abandonan su país en la creencia de que las tropas otomanas serán impotentes para evitar los atropellos por parte de los indigenas mahometanos.

VIENA 2.—La Cámara húngara de diputados aprobó ayer varios artículos de los presupuestos.

El Parlamento alemán ha introducido

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día á 10 céntimos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de avisos.—La línea de comunionados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque.

Día 6 de Marzo.	SALIDA.	FUERTA.
Sol.	6-25 m	5-19 t
Luna.	3-30 t	3-16 m

Cuarto creciente el 1.º de Marzo á las 7 y 54 mts m. en Géminis.—**Buen tiempo.**

Boletín religioso.

Santos.—Stos. Victor y Victoriano mrs. y sta. Coleta vg.—Indulgencia plenaria.

Jubileo.—Jueves en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las Carmelitas.

Cultos.—Los que la gratitud y devoción de los fieles, en union de la comunidad de madres Agustinas, se tributan al Sino Cristo de la Humildad, en la propia iglesia de dicha comunidad, consisten en un devoto novenario que continua hoy al toque de oraciones, y concluirá el Domingo 9, en cuyo día será la función solemne á las 10 de su mañana, con misa y sermón que predicará el Sr. D. Hilarion Montesiños y Torrecillas, y por la tarde á las 3 el Sr. D. Félix Sanchez y Garcia.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 4.
Trigo del pais. de 15'75 á 17'00 pts. Id. gaja . . . de 0'00 á 0'00
cebada . . . de 0'0 á 0'00
Maiz. . . . de 10'50 á 11'25

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.
Calamares. á 51 cts. lib.
Pescada á 20 " "
Atun de 18 á 20 " "
Mujol. á 20 " "
Sardina. de 10 á 12 " "
Boga. de 12 á 14 " "
Pescado de ojo. á 10 " "

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.

Funcion para el Jueves 6 de Marzo de 1879, 1.º de abono, á las 7 y media.

Después de la sintonia se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada:

EL PAÑUELO BLANCO.
Dando fin con el juguete cómico, titulado:

AMAR SIN DEJARSE AMAR.
PRECIOS.—Silla con entrada, 5 rs.

Auncios.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands.

fortifica y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes, KALIDOR para embellecer el cutis.
Se venden la calle de Zoco, 5.

INTERESANTE PARA TODOS.

La casa *Bogart y May* de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fosforos, *metales*, con cubierta de resorte y un bonito de retratos de los mas celebres personajes.

Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con cerillas de primera calidad.

Tambien han sido premiadas varias veces sus *fosforeras de seguridad*, ó cajas caseras de fosforos **NO VENENOSOS**, calidad inapreciable tanto para las grandespersnas como para los niños. Dichos fosforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.

Venta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5, á los precios siguientes:

Cajas grandes. . . 60 cts. de real.
Id. pequeñas. . . 30 " "
Fosforeras de seguridad, de pared. . . 3 1/2 rs.
Cerillas para encender. . . 2 1/2

LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorcion ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo

sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En a imprenta de este periódico se hallan á la venta:

Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.

Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado.

Item en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas, por el mismo autor, 1 real.

Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.

Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real.

Item en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.

Item en medidas de arillos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:

Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria.

Idem para empleados.

Solicitudes del comercio para bajas de los depósitos.

Féas de vida de los jueces municipales y de los curas.

Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos.

Certificaciones de defuncion para los médicos.

Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.

Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.

Filiaciones.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial.

Se venden en la imprenta de este periódico.

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustin Gonzalez Gomez.

Esta interesante y nueva publicacion, consta de 26 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para horlados, utilísima para señoras y señoritas.

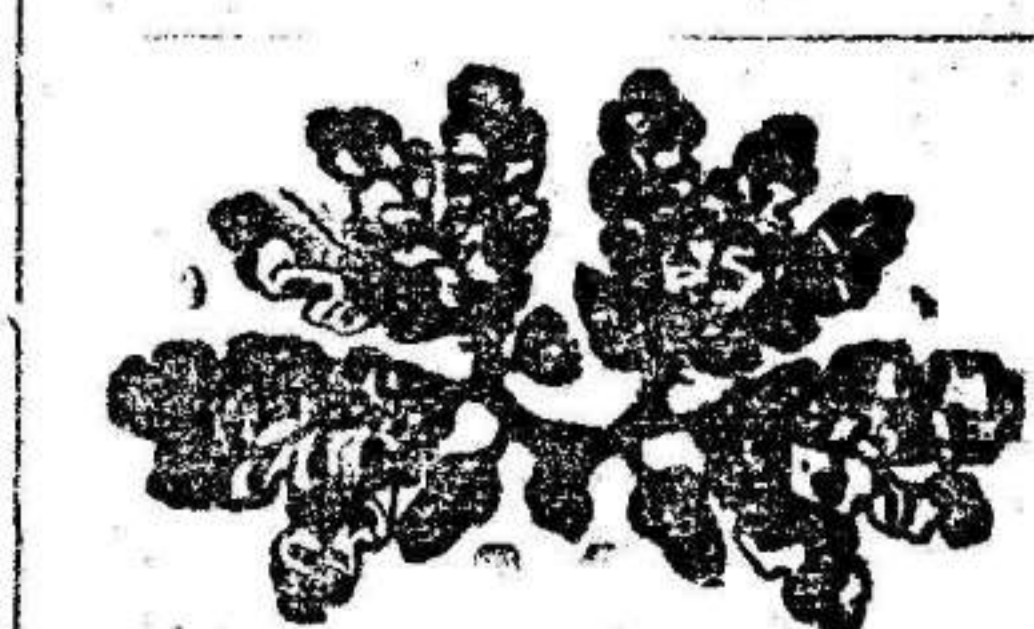
Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

TABLAS

PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España segun el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.
Este recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienicos y farmacéuticos, para occurrir las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al cabello. Ours como profiláxico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

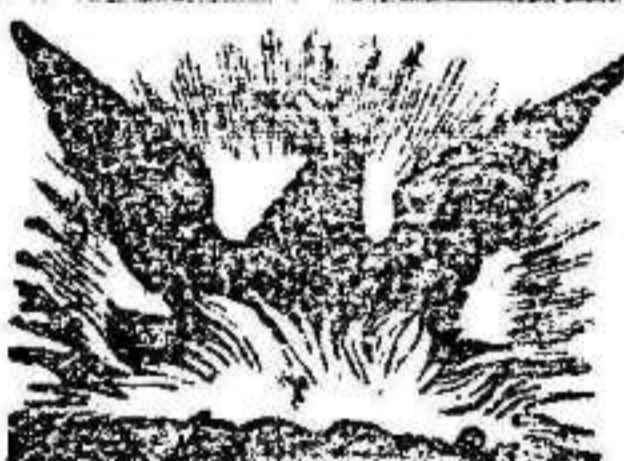
En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

MAQUINAS

para la imprenta, litografía, encuadernacion y papelería en general, de las mejores casas de Alemania. Construcción mucho mas superior que las máquinas francesas, y de menor coste. Tintas, caracteres de imprenta y demás accesorios. Máquinas de vapor y motores de todos sistemas. Herramientas de toda clase para grandes y pequeños talleres. Superioridad en toda clase de maquinaria para la industria. Aparatos é instrumentos científicos para laboratorios. Agente universal para España: Eugenio Proix, calle de la Fusina, núm. 22, BARCELONA 6 1

ENFERMEDADES SECRETAS D' CH ALBERTI
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. **BOLOS DE ARMENIA:** gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. **GRANOS DE SALUD:** purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes. **PARIS,** rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



La Zarpaparrilla de Bristol el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-15

CS de VICENTE, 22+VALENCIA
UNA SOLA VEZ
QUE SE PUEDE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.
es mas que suficiente para dudar de todos los demas purgantes, por mas en boga que se encuentran hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se y obtiene, pues a caja con doce papas, selladas cada una de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuestan solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
Con él se puede casquear á cualquier presentándose como un refresco. Le sirve hasta á distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones por no los años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesias; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor B. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al cat. de San Martín. Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y ex-

tranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SUSCRICIONES A PERIODICOS.

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero.

Calle de Zoco, núm. 5.

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS.

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método notísimo, teórico práctico y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCOMIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sábios é ignorantes.

Su precio 2 reales. Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.
ESPECIALIDADES PARA EL ROSTRO y manos.
ESPECIALIDADES PARA LA DENTADURA y boca.
ESPECIALIDADES PARA OTROS DIFERENTES USOS.

PERFUMERIA.
En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosada para el rostro; Ar. continua Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys, blanco nieve de Cleopatra; sobeño blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rojal de Venas para s-noras pálidas; rizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Catmint para el pelo; opiat, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn polvos dentífricos de Dehlan; odontalira de Philippe para la conservacion y hemo-ura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor hiliénico empleado en lociones y ablucones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antifebril para la sanidad y blanquear del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; hencia para quitar manchas; fluido inif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnos, de almendras, agua aromático-esirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.

Comprende seis secciones en esta forma: 1.º Manuales de Artes y Oficios.—2.º Agricultura, Cultivo y Ganadería.—3.º Conocimientos útiles.—4.º Historia.—5.º Religión.—6.º Recreativa.
El precio de suscripcion es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs.
Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL CARNAVAL MURCIANO

por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.